

RESOLUCIÓN NÚMERO **0220** DE 22 ABR 2025

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 7 de la Resolución 213 de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución 1022 del 27 de septiembre de 2022, se nombró a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 76.310.222, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 858 del 19 de diciembre de 2024, se encargó a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, quedando en vacancia temporal el empleo del cual es titular.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante encargo por empleados de carrera administrativa.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, y que el encargo se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 202 del 13 de marzo de 2023 "Por la cual se establece el procedimiento para proveer



Resolución No.

**0220**

del **22 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

*transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*", verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que, el 25 de febrero de 2025, se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "*Proceso de provisión transitoria mediante encargo 16*" para que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Que, conforme a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 20 y 26 de marzo de 2025, esto es por el término de tres (3) días hábiles, fue publicado el estudio preliminar de verificación de requisitos para realizar el encargo del empleo, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados.

Que, durante el término de la publicación, se presentó observación al estudio de verificación de requisitos mínimos para efectuar un nombramiento en encargo, por parte de **EDWIN SANTIAGO BAUTISTA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.863.468, para tal efecto el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, emitió respuesta mediante memorando con radicado 2025IE0003598, sin que se presentará modificación del estudio preliminar publicado el día 20 de marzo de 2025.

Que, el 7 de abril de 2025, se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que a **LEYDI DAYAN FALLA SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.794.611, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 388 del 16 de mayo de 2023, le asiste el derecho preferencial de encargo.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano el 9 de abril de 2025, **LEYDI DAYAN FALLA SEPULVEDA**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 142 del 10 de marzo de 2020, para desempeñar en encargo el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Proveer mediante encargo como se establece a continuación, un (1) empleo de carrera administrativa por vacancia temporal:



Resolución No.

**0220**

del **22 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO OBJETO DE ENCARGO
LEYDI DAYAN FALLA SEPULVEDA	52.794.611	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Oficina de la Información y las Comunicaciones.	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

**Parágrafo 1.** El encargo se mantendrá por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

**Parágrafo 2.** Una vez terminado el encargo o en el evento que la servidora encargada renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

**Artículo 2.** Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **LEYDI DAYAN FALLA SEPULVEDA**, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 ABR 2025**

  
**LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**  
Secretario General (e)

Proyectó:  
Jelmy Tatiana Barrera Torres   
Contratista  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
Martha Clemencia Díaz Téllez   
Coordinadora  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
Félica del C. Rodríguez Fernández   
Asesora  
Secretaría General

